

SUBIDA SALARIAL 2023 EN LA NÓMINA DE MAYO, CON RETROACTIVIDAD A 1 DE ENERO

**2,5% EN SALARIO FIJO EN TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS,
MÁS EL PAGO DE ATRASOS DESDE EL 1 DE ENERO. ES LA PRIMERA DEL AÑO,
PENDIENTES DE LAS REVISIONES DE IPC Y PIB**

En la nómina de mayo, la empresa finalmente aplicará en nuestras nóminas el incremento salarial del 2,5% inicialmente previsto para 2023, más los atrasos acumulados desde el 1 de enero. Esta subida salarial es la primera prevista para este año gracias al Acuerdo Plurianual alcanzado por CCOO y UGT en el ámbito de las administraciones públicas en octubre de 2022, y se aplica íntegramente como SALARIO FIJO consolidable, a TODOS los conceptos retributivos, y a TODO el personal funcionario, laboral fijo y eventual.

La empresa además reconoce la posibilidad de subidas salariales adicionales, también consolidables y con carácter retroactivo a 1 de enero, del 0,5% en función del IPC y del 0,5% ligado a la evolución del PIB, lo que a finales de 2023 posibilitaría consolidar una subida salarial lineal del 3,5% en Correos en 2023.

LABORALES	SUBIDA INICIAL 2,5% desde 1 de enero	PREVISIÓN ACUERDO 2023 3,5% (2,5 + 0,5 IPCA + 0,5 PIB)
Grupo profesional	ATRASOS acumulados	SUBIDA AÑO 2023
Titulado Superior	desde 336,49 € a 251,79 €	desde 1.634,09 € a 1.216,23 €
Titulado Medio	desde 312,19 € a 227,49 €	desde 1.511,36 € a 835,14 €
Jefaturas Intermedias	desde 245,71 € a 161,32 €	desde 1.183,18 € a 779,18 €
Operativos	desde 165,09 € a 139,44 €	desde 798,73 € a 673,83 €
Servicios Generales	desde 112,66 €	desde 543,85 €
FUNCIONARIOS	SUBIDA INICIAL 2,5% desde 1 de enero	PREVISIÓN ACUERDO 2023 3,5% (2,5 + 0,5 IPCA + 0,5 PIB)
Grupo profesional	ATRASOS acumulados	SUBIDA AÑO 2023
Titulado Superior	desde 320,28 € a 239,82 €	desde 1.521,64 € a 1.124,56 €
Titulado Medio	desde 299,13 € a 218,66 €	desde 1.427,60 € a 1.030,63 €
Jefaturas Intermedias	desde 235,93 € a 158,93 €	desde 1.128,73 € a 744,89 €
Operativos	desde 160,10 € a 135,73 €	desde 774,37 € a 655,75 €
Servicios Generales	desde 111,12 €	desde 536,43 €

A los atrasos y al total bruto anual hay que añadir las cantidades por antigüedad personal (por trienios y tramos)

LABORALES - MENSUAL	SALARIO + C.PUESTO TIPO + C.OCUPACIÓN + CPA	FUNCIONARIOS - MENSUAL	SALARIO + C.PUESTO TIPO + C.OCUPACIÓN + CPA
Puesto Tipo	con subida 2,5% *	Puesto Tipo	con subida 2,5% *
Dirección / Dirección Adjunta Oficina 4	2.071,25 €	Dirección / Dirección Adjunta Oficina 4	1.993,40 €
Jefatura Unidad Distribución / Centros 2	2.100,23 €	Jefatura Unidad Distribución / Centros 2	2.020,89 €
Jefatura de Equipo 2	1.760,06 €	Jefatura de Equipo 2	1.697,77 €
Atención al cliente 2	1.545,45 €	Atención al cliente 2	1.501,65 €
Reparto 1	1.537,46 €	Reparto 1	1.493,99 €
Reparto 2	1.454,89 €	Reparto 2	1.415,58 €
Agente / Clasificación 2	1.421,49 €	Agente / Clasificación 2	1.383,83 €

* A estas cantidades hay que añadir las retribuciones que correspondan en función de la antigüedad personal (por trienios y tramos)

EL VALOR DE UN ACUERDO SALARIAL PLURIANUAL, QUE GARANTIZA EN CORREOS SUBIDAS PARA TODO EL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO 2022 - 2024, CON UN ACUMULADO DE HASTA EL 9,8%

- **CCOO** consiguió en 2022 en el ámbito de la Mesa de función pública que el **Acuerdo Plurianual 2023-2024** se aplicase también en las empresas públicas, y gracias a ello, **sus contenidos SALARIALES son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO en Correos**. Tras la subida del 3,5% en 2023, la proyección salarial del mismo **garantiza** -ocurra lo que ocurra- **un suelo de incrementos consolidables en salario fijo para ese período, de hasta un 9,80%**, sin contrapartida negocial alguna a cambio.
- **Estas subidas salariales se obtienen SIN RENUNCIAR** a la posibilidad de conseguir, vía negociación, otros **incrementos salariales superiores para Correos** durante los próximos años, que CCOO sigue exigiendo y deben concretarse en el marco de un verdadero plan de futuro para Correos, en el que SEPI y Hacienda deben disponer partidas económicas específicas que permitan **subidas salariales singulares, más allá de lo que anualmente marquen los PGE y el Gobierno**.

Y UN ACUERDO QUE HACE POSIBLE, A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONQUISTAR Y MEJORAR DERECHOS LABORALES

En la reunión de la Comisión Negociadora de hoy 11 de mayo, CCOO ha recordado a la empresa que, en cumplimiento del Acuerdo de función pública, **debe plantear la convocatoria de mesas específicas para trasladar a Correos las mejoras de derechos que incluye el Acuerdo**, algo que el **HOY YA ES POSIBLE** sin necesidad de un nuevo convenio colectivo.

Entre los derechos que el Acuerdo incluye, CCOO entiende que es urgente y obligado no demorar más ya la negociación para hacer realidad en Correos:

- La jornada laboral semanal de **35 horas**.
- El **cobro del 100% de retribuciones en IT** para personal laboral.
- La actualización del importe por gastos de desplazamiento consecuencia de la prestación de servicios, cuestión que en el caso de los **SUPLIDOS por aportación de vehículos del personal rural**, debe ser una cuestión prioritaria.
- Abordar nuevos mecanismos para el **rejuvenecimiento de la plantilla**, que CCOO entiende que pasa por regular la **implantación de la Jubilación Anticipada para el personal laboral** en Correos, además de la mejora de los actuales programas de Jubilación Parcial y Excedencias Voluntarias para personal funcionario.

No se nos olvida que, **antes del verano**, llegarán las **revisiones del PIB e IPC** mencionadas para **fijar los posibles incrementos añadidos**. Tampoco que, antes del verano, Correos debe **proceder al pago de las compensaciones económicas por el trabajo en las Elecciones Autonómicas y Locales**, además de la **paga extra** correspondiente.

SI QUIERES SABER EXACTAMENTE CUAL SERÁ TU NÓMINA (INCLUYENDO TRIENIOS Y TRAMOS) TRAS LA SUBIDA Y LA CANTIDAD QUE COBRARÁS POR ATRASOS

[CONTACTA CON CCOO](#)